

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1993

ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 20 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1624 de fecha 19.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que habiéndose incrementado la cuenta de Emergencia del Presupuesto Municipal, solicita autorizar la adquisición de dos mediaguas para casos sociales de emergencia, a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público, las que permanecerán en stock en el Municipio. El valor de cada mediagua es de \$ 297.767 valor neto y corresponde a una mediagua de 18 M2 de dos caídas de agua, de pino insigne traslapado, con piso, sin forro interior ni cielo, la adquisición no contempla flete, ya que el traslado desde Santiago lo realizará el Municipio. Adjunta oferta Portal Mercado Público – Convenio Marco.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público, "Adquisición de 2 Mediaguas de 18 M2", de dos caídas de agua, de pino insigne traslapado, con piso, sin forro interior ni cielo, al proveedor Srs. Fundación Viviendas Hogar de Cristo, RUT N° 70.016.130-7, por un monto total de \$ 595.534 valor neto. El traslado lo efectuará desde Santiago la Municipalidad.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001.001.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE